Orden de Trabajo (OT)

Emisión de Orden de Trabajo (OT)	
Nro. de Orden de Trabajo	1
Contrato:	Contrato Nº 102 / 2023
Proveedor:	Centro de Desarrollo Sostenible S.A (CDS)
Cantidad de Horas/Hombre	30hs.
Costo	6.762.000 Gs.
Título	App mobile, servicios web y backends necesarios para la nueva versión de la App del PortalParaguay y GDL
Software y módulos afectados.	App PortalPy, App GDL, backends y servicios necesarios.
Antecedentes	Ley Nº 6207/2018 Decreto Nº 8709/2018 Resolución MITIC Nº 212/2020

Plan de trabajo acordado	Fechas Topes (*2)
Fecha de emisión de OT	**27/10/2023**
Acuse de recibo de la OT por parte del proveedor	**27/10/2023**
Aceptación **(*1)** de la OT por parte del proveedor (**Hasta un máximo** de 5 días hábiles posterior al acuse de recibo)	**03/11/2023**
MITIC analizará y podrá ratificar o rectificar la OT (**Hasta un máximo** de 5 días hábiles)	**10/11/2023**
Fecha de entrega al MITIC para inicio de las verificaciones (Código fuente, Documentación adicional solicitada en OT, Evidencia de Control de calidad, Informe Final) Cantidad de días de acuerdo a estimación **(*3)**	**17/11/2023**
Verificación, ciclo de pruebas y correcciones MITIC verificará el cumplimiento y adecuación establecido en la OT (**Hasta un máximo** 10 días hábiles posterior a la entrega del producto)	**01/12/2023**
Ciclo de pruebas (**Hasta un máximo** de 20 días hábiles por cada ciclo (2 ciclos de 10 días cada uno) posterior a la entrega al MITIC para verificaciones)	**18/12/2023** **1er ciclo** **03/01/2024** **2do ciclo**

Emisión de Constancia de Recepción Satisfactoria

El proveedor deberá presentar el informe final de la ejecución de la OT, con la firma de la contrapartida técnica del OEE responsable del proyecto u OT y del administrador del contrato por parte del MITIC.

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

(*) Observaciones:

- **(*1)** En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. El MITIC podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.

- **(*2)** Las fechas establecidas en el **PLAN DE TRABAJO ACORDADO**, corresponden a los plazos máximos de entrega establecidos contractualmente. No obstante, podrán ser ajustadas, de acuerdo al avance exitoso de los entregables acordados. En caso de darse situaciones por encima del plazo acordado, el Proveedor deberá remitir una nota oficial al Administrador del Contrato, detallando las justificaciones razonables por las cuales se solicita la prórroga correspondiente; éste pedido, podrá ser o no aceptado por el Administrador del Contrato, según análisis técnico realizado, que en caso de aceptación, será emitido un documento de ajuste del **PLAN DE TRABAJO ACORDADO**.

- **(*3)** El desarrollo de las actividades técnicas de la OT, se encuentran establecidas en función de la cantidad de horas requeridas para desarrollar la OT y en la cantidad de perfiles asignados a la misma, con su estimación de esfuerzo correspondiente para cada uno.

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

1. Objetivo General

Realizar un relevamiento y análisis técnico del estado de las aplicaciones móviles del Portal Paraguay y GDL (Versión móvil y Web), que es utilizada por los ciudadanos, con el fin de que sirva, posteriormente, para proponer una nueva y robusta arquitectura que permita la inclusión de los mecanismos necesarios para la aplicación de la portación digital de documentos.

2. Objetivo Específicos

- Relevar y analizar técnicamente el funcionamiento de las aplicaciones móviles del Portal Paraguay y GDL (Versión móvil y Web).
- Elaborar propuestas comparativas de modificaciones técnicas necesarias para las Apps (PortalParaguay y GDL).
- Elaborar una documentación de requerimientos funcionales y no funcionales para las nuevas funcionalidades de las Apps (PortalParaguay y GDL).
- Elaborar documentación técnica que describa las modificaciones necesarias y adaptaciones requeridas para las Apps (PortalParaguay y GDL).

3. Marco Legal

Toda la documentación generada en esta orden de trabajo y cualquier documentación que se origine a partir de la misma, están resguardadas dentro de los términos de referencia del contrato establecido y a las cláusulas de confidencialidad correspondientes.

4. Glosario de Términos

OEE: Organismos y Entidades del Estado.
UO: Unidad Organizativa.
SII: Sistema de Intercambio de Información, plataforma de interoperabilidad, que actúa como canal entre las instituciones y organizaciones del Estado para compartir información.
GDL: Gestión de Documentos en Línea, plataforma que posibilita la gestión y obtención en línea de documentos requeridos por instituciones públicas para distintos trámites y gestiones.
Funcionario:
MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Usuarios OEE: Funcionarios públicos que poseen credenciales dentro del servicio de GDL, y según sus permisos, pueden realizar consultas de datos de otras instituciones.
Servicios: Lista de los posibles datos a consultar por el Usuario OEE.
SFP: Ex Secretaría de la Función Pública ahora Ministerio de Economía y Finanzas.

5. Requerimientos Funcionales (RF).

Todos los requerimientos **FUNCIONALES** deberán establecerse y describirse de forma completa, como parte de la documentación generada en esta Orden de Trabajo.

6. Requerimientos No Funcionales (RNF).

Todos los requerimientos **NO FUNCIONALES** deberán establecerse y describirse de forma completa, como parte de la documentación generada en esta Orden de Trabajo.

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

7. Estimación de Esfuerzo

Perfiles requeridos para el desarrollo de la OT.

- Coordinador de Proyecto: 10 Horas.
- Analista Funcional: 20 Horas.

8. Diseño de maquetas reales de las funcionalidades a ser incluidas.

Se deberán generar maquetas de las interfaces nuevas o adaptadas que sean propuestas dentro de la aplicación.
Las maquetas deben reflejar la mayor realidad posible.

9. Requerimientos generales requeridos para las nuevas propuestas.

La arquitectura, diseño, requerimientos específicos y componentes asociados propuestos deben contemplar estos requerimientos generales.

- Análisis de mecanismos de:
  - Encriptación de datos almacenados en la aplicación.
  - Mecanismos seguros de push notification entre aplicaciones.
  - Perfiles de Aplicación del Ciudadano y Validador.
  - Modalidades de funcionamiento de la aplicación
    - Online – Online.
    - Online – Offline
    - Offline – Online
    - Offline – Offline.
    - Validación de Códigos QR nativos dentro de la APP.
  - Bloqueos de capturas de pantallas dentro de la APP.
  - Validación de Códigos QR nativos dentro de la APP.

10. Productos a ser entregados.

- Documento de relevamiento y análisis técnico de las apps móviles Portal Paraguay y GDL (Versión móvil y Web), que incluya el análisis de los tópicos establecidos en el Punto (10).
- Arquitectura propuesta para las modificaciones requeridas a las aplicaciones involucradas.
- Documento de EETT Funcionales de las Apps a ser modificadas.
- Documento de EETT No funcionales de las Apps a ser modificadas.

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.
80089716-1
Ing. Julio Paciello
Representante Legal

Ing. Klaus Pistilli
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Viceministerio TIC - MITIC